

Protocolo de Servicio

Gestión Salud

Gestión Salud, insta a los afiliados de Alianza Salud, a dar debido cumplimiento al protocolo establecido para el disfrute de los Servicios de Atención Médica y sus coberturas.

Para Gestión Salud, es importante determinar la prioridad de cada solicitud de servicio, ya que esto permite establecer la celeridad y el tipo de atención médica a brindar al afiliado, pudiendo determinar si se trata de una alteración de salud que amerite ser atendida mediante una OMT-Orientación Médica Telefónica, AMD-Asistencia Médica Domiciliaria, Servicio de Ambulancia para Traslado Básico de Emergencia y/o Servicio de Ambulancia para Traslado Básico Programado.

Gestión Salud, ofrece diversos servicios según el tipo de Atención Médica requerida, adaptados a la necesidad o prioridad de nuestros clientes y afiliados, tales como:

- **Call Center:**

Ofrece un servicio especializado y exclusivo en atención al afiliado vía telefónica, para atender su necesidad y canalizar el servicio que requiera.

Este servicio es ilimitado y está disponible las 24/7 los 365 días del año, a nivel nacional.

- **OMT-Orientación Médica Telefónica:**

Se refiere a la atención y asesoría médica vía telefónica que se brinda a los afiliados, en la cual el Médico evalúa el motivo de consulta y los síntomas a fin de determinar si se debe prescribir tratamiento médico, prescribir la realización de estudios paraclínicos, determinar si el caso requiere de AMD-Atención Médica Domiciliaria, traslado en ambulancia o si se remite a un especialista.

Este servicio es ilimitado y está disponible las 24/7 los 365 días del año, a nivel nacional.

- **AMD-Atención Médica Domiciliaria:**

Servicio que se presta para atención de alteraciones de salud del afiliado en el cual es asistido por medio de la visita domiciliaria de un equipo médico para su evaluación y determinar si procede tratamiento In Situ, si es referido a un especialista o es trasladado a un centro de salud donde el afiliado y/o familiar garantice que será recibido.

Los tratamientos In Situ pueden ser vía oral, intramuscular y endovenoso (Nebulizaciones e Hidrataciones)

Este servicio es ilimitado y está disponible las 24/7 los 365 días del año, en los siguientes estados: Aragua, Carabobo, Distrito Capital, Lara, Miranda, Nueva Esparta, La Guaira y Zulia.

- **Servicio de Ambulancia - Traslado Básico de Emergencia:**

El servicio consiste en un traslado en ambulancia para el afiliado que se encuentra en una situación crítica, garantizando su traslado en el menor tiempo posible hasta el centro de salud que indique el afiliado o su familiar.

Este servicio es ilimitado y está disponible las 24/7 los 365 días del año, en los siguientes estados: Aragua, Carabobo, Distrito Capital, Lara, Miranda, Nueva Esparta, La Guaira y Zulia.

- **Servicio de Ambulancia - Traslado Básico Programado:**

El servicio consiste en un traslado planificado con al menos, 24 horas de antelación, utilizando las unidades para cada necesidad, ya sea para altas médicas, realización de estudios especiales y/o rehabilitaciones.

Este servicio es ilimitado y está disponible las 24/7 los 365 días del año, en los siguientes estados: Aragua, Carabobo, Distrito Capital, Lara, Miranda, Nueva Esparta, La Guaira y Zulia.

- **Seguimiento Médico Post-Asistencia:**

Según la patología médica que presente el afiliado, se establece el ciclo de seguimiento médico con revisión cada 24 o 48 horas según sea en caso, permitiendo así al médico tratante conocer la evolución del afiliado.

El ciclo de seguimiento médico abarca una duración de 3 a 5 días.

- **Lectura de exámenes paraclínicos:**

Permiten determinar un diagnóstico que conlleva a la toma de decisiones y evaluación de resultados por parte del médico tratante.

- **Datos de Contacto Call Center 24/7:**

Telf. Fijo	E-mail	Telf. Móvil
		
(212) 235-0196	gestionsalud3001@gmail.com	(412) 223-9994
(212) 235-8136		

- **Condiciones generales:**

- Incluye Titular más 04 miembros de su grupo familiar.
- NO aplica plazos de espera.
- Cobertura de enfermedades preexistentes.
- SIN límite de edad.
- Los servicios que NO se incluyen dentro del Plan Básico de Alianza Salud, tales como: AMD-Atención Médica Domiciliaria, Servicio de Ambulancia para Traslado Básico de Emergencia y Servicio de Ambulancia para Traslado Básico Programado, se cotizan por separado y serán negociados directamente con el afiliado y/o familiar.
- Los estudios paraclínicos que se deriven de cualquiera de los servicios antes señalados, serán asumidos por el afiliado y/o familiar.